



Informe justificativo sobre la necesidad de iniciar un expediente de contratación



Datos del expediente

Objeto del contrato: obras de reforma de la unidad de convalecientes C, en el Hospital General de Palma

Órgano promotor: Subdirección de Infraestructuras y Servicios Generales

Presupuesto de licitación: 1.903.098,77 € (IVA incluido)

Antecedentes

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) tiene por objeto regular la contratación pública, a fin de garantizar que la misma se ajusta a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, y de asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante la exigencia de definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa.

El artículo 28 de la LCSP, establece la obligación de los entes, organismos y entidades del sector público de determinar con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria de los contratos, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas. Asimismo, dispone que los entes, organismos y entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

El artículo 117.2 de la LCSP dispone que “los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente”

Document signat electrònicament per: Yago Gomez Perez a data 09-12-2021 11:55:00 CET.

Codi segur de verificació: MTgzMDQxFeKOntgqgMs-WtcPFx9TNZZKaTkoLkqZaudqM=
Validació: https://valida.ssiib.es/?authcode=MTgzMDQxFeKOntgqgMs-WtcPFx9TNZZKaTkoLkqZaudqM=





Por otro lado, el artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, somete a la contratación pública, al cumplimiento del principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos disponiendo que los contratos que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

En cumplimiento de la normativa anterior, esta unidad promotora redacta el presente informe, con la finalidad de justificar la necesidad e idoneidad del contrato y la eficiencia en la contratación, detallando los siguientes aspectos:

Necesidad

El 9 de agosto de 2017, el órgano de contratación dictó Resolución de aprobación del gasto del expediente para la contratación del servicio de redacción de proyecto de ejecución, estudio, coordinación de la seguridad y salud y dirección facultativa, correspondiente a la sobras necesarias para la reforma de la Unidad de Hospitalización CONVA C del Hospital General de Palma, Sector Ponent (DCASE 2017/21938).

El 29 de enero de 2018 se formalizó el contrato para dicho servicio a favor del contratista BONFILL INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y PAISAJE, S.L., por un importe de 62.097,20€ (IVA incluido), a cargo de la partida presupuestaria 60101 G/412B01/63201/11, para el ejercicio 2018.

Las prestaciones acordadas se desarrollarían en dos fases: la primera, correspondiente a la redacción del proyecto, de 70 días; y la segunda, de dirección facultativa de la obra e instalaciones, de la misma duración de la ejecución de las obras correspondientes.

Tras la subsanación de deficiencias, el proyecto definitivo fue presentado en junio de 2021. Dicho proyecto fue supervisado favorablemente por la Oficina Técnica de Supervisión de Proyectos de la Subdirección de Infraestructuras y Servicios Generales en fecha 16 de septiembre de 2021.

Document signat electrònicament per: Yago Gomez Perez a data 09-12-2021 11:55:00 CET.

Codi segur de verificació: MTgzMDQxFeKOntgqgMs-WtcPX9TNZZKaTkoLkqZaudqM=
Validació: <https://valida.ssiib.es/?authcode=MTgzMDQxFeKOntgqgMs-WtcPX9TNZZKaTkoLkqZaudqM=>





Interés público

El interés público de esta contratación se justifica en la necesidad de modernizar las instalaciones destinadas a la Unidad de Hospitalización CONVA C, del Hospital General de Palma, en el marco del programa de reformas de dicho edificio, afectando a un área de 828,79 m² del total de las instalaciones.

Justificación de la no división en lotes

Este expediente trata de una licitación para las obras de reforma Unidad de Hospitalización CONVA C, del Hospital General de Palma.

En consecuencia, y en seguimiento a lo establecido en art. 99.3 de la Ley 9/ 2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Subdirección considera que este contrato no puede dividirse en lotes, dado que la coordinación necesaria para las diferentes actuaciones que suponen dicho contrato en diferentes contratistas podría conllevar el riesgo de socavar la ejecución adecuada del contrato y la unidad de criterio a la hora de efectuar las reformas previstas.

Carencia de medios propios

Por parte de este Servei de Salut se carece de medios propios para desarrollar el objeto de este expediente y cubrir las necesidades presentadas, y no se considera conveniente en este momento ampliar la plantilla propia para la ejecución de este contrato debido a la especialización de su objeto, se impone la necesidad de contratar su ejecución con terceros según lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público y en el resto de normativa de aplicación.

Duración

La duración del contrato será desde su formalización hasta la finalización total de las obras y la firma en conformidad del Acta de Recepción de las mismas, teniendo un plazo de ejecución de dichas obras de 46 semanas, a contar desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo y con el plazo de 1 mes para la firma de dicha Acta desde la formalización de este expediente.





Por tanto, la duración del contrato es de 50 semanas.



Importe de licitación

El importe de licitación de este expediente será de **1.572.808,90 euros**, que con el IVA del 21% se eleva a un total de **1.903.098,77 euros**, imputables a la partida presupuestaria 60001 G/412B01/63201/11, conforme a la siguiente distribución plurianual:

Año	Total (IVA incluido)	Partida presupuestaria
2022	951.549,38 €	60001 G/412B01/63201/11 FF 31501
2023	951.549,39 €	60001 G/412B01/63201/11 FF 31501
TOTAL		1.903.098,77 €

Valor estimado

El valor estimado de este contrato es de **1.572.808,90€**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Procedimiento y forma y adjudicación

En cuanto a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el expediente deberá tramitarse mediante un procedimiento abierto simplificado (PAS), al ser su valor estimado inferior a los dos millones de euros

Estabilidad presupuestaria

Este expediente se ha encuadrado en un marco de planificación plurianual y de programación y presupuestación, atendiendo a la situación económica, a los objetivos de política económica y al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, tal y como detalla el artículo 7 de la Ley de

Document signat electrònicament per: Yago Gomez Perez a data 09-12-2021 11:55:00 CET.

Codi segur de verificació: MTgzMDQxFeKOntgqgMs-WtcPX9TNZZKaTkoLkqZaudqM=
Validació: https://valida.ssiib.es/?authcode=MTgzMDQxFeKOntgqgMs-WtcPX9TNZZKaTkoLkqZaudqM=





Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de 27 de abril de 2012.



Este contrato queda supeditado estrictamente al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Conclusión

Por todo lo expuesto, esta Subdirección de Infraestructuras y Servicios Generales eleva al órgano de contratación el presente informe y solicita que se inicien los trámites adecuados y oportunos para la contratación de las obras de reforma de la unidad de convalecientes C, en el Hospital General de Palma.

Palma, 2 de diciembre de 2021

Subdirección de Infraestructuras y Servicios Generales

Yago Gómez Pérez

Document signat electrònicament per: Yago Gomez Perez a data 09-12-2021 11:55:00 CET.

Codi segur de verificació: MTgzMDQxFeKOntgqgMs-WtcPX9TNZZKaTkoLkqZaudqM=
Validació: https://valida.ssiib.es/?authcode=MTgzMDQxFeKOntgqgMs-WtcPX9TNZZKaTkoLkqZaudqM=

